



**Dirección Regional de Educación  
MOYOBAMBA**



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

República del Perú

## **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN** **Dirección Regional de Educación**



## **PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL DE SAN MARTÍN 2006-2021**

**MOYOBAMBA – PERU**

**2005**

## PRESENTACIÓN

En la Región San Martín, desde 1992 se han producido esfuerzos en la identificación de políticas educativas y en la Formulación del Proyecto Educativo Regional. Sin embargo, estas iniciativas no han logrado institucionalizarse ni revertir la tendencia del deterioro del Sistema educativo; situación preocupante que en el marco de la descentralización, la Nueva Ley General de Educación y los procesos participativos, Planes de Desarrollo Concertados y Presupuestos Participativos; han permitido a la Dirección Regional de Educación al Gobierno Regional; visualizar y encarar con mayor efectividad la construcción Participativa Proyecto Educativo Regional de San Martín, cristalizado con el presente documento.

El Proyecto Educativo Regional – SM (PERSAM), como principal instrumento orientador de la política y gestión educativa regional, ha sido redactado considerando tres variables fundamentales de diagnóstico como son: desarrollo regional y la educación, la calidad educativa y la gestión educativa regional y local; entrelazándose éstas, con las aspiraciones más significativas de la comunidad sanmartinense representada por las instituciones del estado y la sociedad civil; en lo que se refiere a la formulación de la visión, objetivos y políticas educativas proyectada hasta el 2021.

El PERSAM nace con la voluntad de convertir la educación en la Región San Martín en un instrumento de progreso, que forme ciudadanos competitivos, con capacidades arraigadas en los bienes culturales científicos, tecnológicos, sociales y morales; sin exclusión social, comprometida con los valores de la sostenibilidad, el respeto a las diferencias, con responsabilidad generacional, de convivencia y tolerancia entre las personas, el medio ambiente y las culturas.

Su formulación ha pasado por procesos de reflexión, debate, participación, consensos y compromisos sociales resumidos en:

- La participación ciudadana alrededor de problemáticas educativas que generaron sinergias y tendencias cohesivas en el ámbito ciudadano, con colectivos con peso y capacidad para crear opinión sobre temas educativos.
- La exploración de nuevas ideas y la creación de nuevos planteamientos en educación como espacios importantes de reflexión y debate.

En su elaboración podemos distinguir algunas etapas:

- La primera que ha consistido en la sensibilización de las autoridades políticas locales, provinciales y regionales a través de seminarios, conferencias, talleres y reuniones convocados por la Dirección Regional de Educación, teniendo como base el análisis del tema educativo regional, en el marco del Plan Estratégico Institucional de la DRESM 2002 – 2006 y el Plan Multianual.
- La segunda comprende la formulación y aprobación del proyecto bajo la conducción de la Dirección Regional de Educación y el apoyo de ONG ApreNDes, la sustentación del perfil en las reuniones del presupuesto participativo 2004, logrando una ubicación como el tercer proyecto de prioridad con impacto regional y ser aprobado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública. Pasando luego a la formulación del Expediente Técnico con un presupuesto de S/. 970,616.00
- La tercera etapa consistió en el proceso de ejecución del proyecto en su primer componente denominado Formulación del Proyecto Educativo Regional, concluyendo con la redacción del presente documento.

Los contenidos están estructurados respetando la lógica del proceso de formulación, presentando primero una reseña del contexto, seguido por la concepción del Proyecto Educativo Regional, algunos aspectos relevantes del diagnóstico educativo regional, la presentación de la visión, los objetivos de desarrollo educativo y lineamientos de política educativa, concluyendo con las prioridades de lineamientos de política educativa regional.

Se incluye al final dos documentos anexos, los mismos que tienen como propósito proporcionar información sustentatoria con relación a la participación social de los agentes educativos y el diagnóstico educativo regional.

Moyobamba, diciembre 2005

Eva Alicia Hermoza Pilares  
Directora Regional de Educación  
San Martín - Moyobamba

## **AGRADECIMIENTO**

Y bien , ahora que estamos decididos a empezar una nueva etapa de la actividad educativa, en el que se ha priorizado la Educación como parte del desarrollo humano, agradecemos sinceramente al Gobierno Regional de San Martín, bajo la Presidencia del Economista Julio Cárdenas Sánchez; por haber hecho posible el financiamiento del Proyecto Educativo Regional de San Martín

A todas las personas, que desplegaron esfuerzos para contribuir a la superación de la inmensa tarea de la construcción y elaboración del Proyecto Educativo Regional de San Martín, quienes dieron sus aportes, sugerencias para alimentar los diferentes contenidos y tópicos del mismo.

Asimismo a los funcionarios del Gobierno Regional, a la Gerencia de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local de San Martín que pusieron su entusiasmo, aportes y trabajo, porque sin ello no se habría podido concluir satisfactoriamente.

AL COPARE regional, los COPALES, a la Comunidad Magisterial, los jóvenes, a los municipios provinciales, los sectores de agricultura, salud, los medios de comunicación de las diez provincias y a la sociedad civil en su conjunto por contribuir con sus aportes , asimismo a la ONG ApreNDes y a la Universidad de San Martín – Facultad de Educación , por brindarnos su apoyo en la conducción y construcción del presente proyecto.

Nuestro reconocimiento a todos los miembros del Comité Central, al equipo responsable del manejo de Fondos del PER y equipo ejecutor por permitir, agilizar y garantizar el trabajo.

Por la responsabilidad y compromiso por la educación con nuestra niñez sanmartinense, damos gracias y nuestra gratitud a todos ellos por concluir la misión que emprendimos bajo la bendición de Dios.

---

---

## INDICE

	<b>Pág.</b>
PRESENTACIÓN	2
AGRADECIMIENTO	4
INDICE	5

### I. RESEÑA DEL CONTEXTO

	<b>Pág.</b>
1.1. Escenarios a partir del año 2000	7
1.2. Retos del desarrollo humano en la Región San Martín	8
1.3. Legislación educativa	8
1.4. El proceso de descentralización	9
1.5. Proceso de elaboración del proyecto en el marco del SNIP	13

### II. CONCEPCIÓN DEL PER

	<b>Pág.</b>
2.1. Definición aproximada del proyecto educativo regional	14
2.2. Concepción del PER	15
2.3. Principios de la educación regional	17
2.4. Fines del proyecto educativo regional	17

### III. LA VISION EDUCATIVA REGIONAL

	<b>Pág.</b>
3.1. Visión	18
3.2. Componentes centrales de la visión regional	18

### IV. OBJETIVOS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL

	<b>Pág.</b>
4.1. Objetivos regionales	24
4.2. Políticas educativas	24

## V. PRIORIDADES DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL

	<b>Pág.</b>
6.1. Priorización de políticas educativas	32
6.2. Políticas de inversión	33
6.3. Programación multianual de inversiones 2006-2021	35

## ANEXOS

	<b>Pág.</b>
01 Directorio de participantes	40
02 El diagnóstico educativo regional	42

---

---

## I. RESEÑA DEL CONTEXTO

### 1.1. Escenarios a partir del año 2000

Las tendencias que están presentes en el orden regional, nacional e internacional configuran las posibilidades de desarrollo de un país y en especial de las regiones, las mismas que las resumimos:

#### INTERNACIONAL

- El mundo del futuro se concibe desde tres perspectivas diferentes: la primera sustentada por Francis Fukuyama que afirma que con la caída del socialismo real, la sociedad mundial ha entrado a una era de la democracia liberal y de capitalismo como estados finales; la segunda sustentada por Samuel P. Huntington versa que existen en el mundo ocho civilizaciones que se enfrentarán para el control mundial; la tercera presentada por Panoyotis Kondylis que por primera vez en la historia se constituirá una sociedad mundial verdadera marcada por desigualdades y disimilitudes, que reconoce a sus miembros los mismos derechos y la igualdad por principio.
- Con relación al mercado, la lucha del poder está asociada a la lucha por la distribución del conocimiento y la posibilidad de acceder a él; la distancia entre países avanzados y los otros será de orden informático y de conocimiento; sin embargo, para los países no desarrollados se presenta un escenario alternativo que se define a partir de un distanciamiento de la concepción del desarrollo, concepción anclada en la modernidad occidental, que se orienta a la producción del conocimiento ligada a la cultura y conceptos de base.
- El escenario sustentable, la globalidad toma en cuenta la dimensión cultural y ambiental que se orienta a crear nuevos modelos de modernidad en el que el hombre no actúe en beneficio del desarrollo, sino el desarrollo en beneficio del hombre abriendo oportunidades de generar nuevas relaciones de producción hombre medio ambiente, que aseguren la sostenibilidad con desarrollo humano.
- Carta democrática Interamericana que pregona como cimiento a la Democracia, Los derechos Humanos, Desarrollo Integral y Combate a la Pobreza, Fortalecimiento y Preservación de la Institucionalidad Democrática, Las Misiones de Observación Electoral y la Promoción de la Cultura Democrática.

#### NACIONAL

- La descentralización para el desarrollo integral, armónico y sostenible del país que trae consigo el equilibrado ejercicio de poder en beneficio de la población y la apertura del estado en busca de la participación ciudadana para establecer compromisos, consensos y vigilancia.
- La participación ciudadana organizada y representativa que genera acuerdos nacionales sobre: Democracia y Estado, Equidad y Justicia Social, Competitividad del País y que el estado tienda a ser eficiente, transparente y descentralizado con espacios que generen decisiones de distribución de los recursos financieros a través de los Presupuestos Participativos.

- Nueva Ley General de Educación, que faculta el ejercicio de la docencia en busca del desarrollo de capacidades humanas diversas y la formación de una sociedad justa dentro de un ambiente de valores sociales.
- Nuevos espacios de participación en las Direcciones Regionales, Unidades de Gestión Educativas Locales e Instituciones Educativas de mayor acercamiento a la comunidad a través de los Consejos Participativos Regionales de Educación, los Consejos Participativos Locales de Educación y los Consejos Educativos Institucionales de Educación.

## REGIONAL

- Zonificación económica y ecológica que ordena la interacción hombre medio ambiente para un desarrollo sostenible y armónico.
- La valoración de los recursos naturales, su conservación y uso racional, presencia de investigaciones, la implementación de zonas de amortiguamiento y corredores turísticos que no sólo potencien zonas de desarrollo, sino ayudan a mejorar la calidad de vida, y desarrolla capacidades para el uso racional y equilibrado de los recursos.
- Apertura del comercio nacional e internacional, a través de un plan de desarrollo de las exportaciones de la Amazonía, de carácter multisectorial y descentralizado. Entre sus programas más pertinentes para San Martín están, en el sector maderas, los Programas Catálogos de oferta exportable y de 32 especies alternativas, de Capacitación y Asistencia Técnica, de Apoyo a las Empresas en la Búsqueda de Mercado Internacional, de Promoción de Inversiones (asesoría y apoyo en Joint Ventures) de Desarrollo Institucional.

### 1.2. Retos del desarrollo humano en la Región San Martín

- Armonizar mejor las capacidades de las personas para una sociedad justa y dentro de un ambiente de valores sociales.
- Fortalecer y capacitar al docente, capacitación a los técnicos y especialistas de los órganos descentralizados de la Región y la participación colectiva mediante los Consejos Educativo Institucionales (CONEIs), como parte del proceso de participación, concertación y vigilancia en las instituciones educativas.
- Brindar la formación en carreras profesionales largas y cortas en proceso de preparación de los recursos humanos con una mayor visión social en el contexto regional, nacional e internacional a través de Maestrías en Educación y otras carreras afines de la economía.
- Acreditar las instituciones de formación de los técnicos y profesionales en las diversas ramas del saber humano.
- Orientar el uso racional de los recursos naturales promoviendo el desarrollo sostenible para asegurar el desarrollo humano que contribuya al logro de una nueva sociedad sustentable, armónica, económica y productiva.

### 1.3. La legislación educativa

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Art. 47°
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.

- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Decreto Supremo N° 021-2003-ED, Declaran en Emergencia al Sistema Educativo Nacional Durante el Bienio 2003-2004.
- Decreto Supremo N° 023-2003-ED, Disposiciones de Emergencia y Reforma en Aplicación de la Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 006-2004-ED, Lineamientos de Política Educativa.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 015-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Reglamento de Educación Técnico Productiva.
- Decreto Supremo N° 002-2005-ED, reglamento de Educación Básica Especial.
- Resolución Ministerial N° 0853-2003-ED,
- Resolución Ministerial N° 0048-2005-ED, Orientaciones y Normas generales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva 2005.

#### **1.4. El proceso de descentralización**

El proceso de la descentralización de la educación peruana ha acumulado una rica pero azarosa experiencia durante los últimos cuarenta años, y ha sido objeto de una serie de estudios de análisis evolutivo histórico de la educación peruana. Primero fue la experiencia de las Direcciones Regionales de Educación (1962), de las Zonas de Educación (1970) y de los Planes Regionales de Educación, que se extendió durante las décadas de los 60 y de los 70. La Reforma Educativa de la década de los 70, formuló el Modelo “Sistema de Nuclearización de la Educación”, que implantó en todo el país, a partir de las redes existentes de escuelas, los Núcleos Educativos Comunales (NEC), como redes de acción educativa de dimensión comunal (a partir de unidades centrales y satélites), utilizando metodologías de micro-planeamiento y de gestión participativa. En 1982 se da término a la experimentación de los NEC (reemplazadas por la “supervisión”) y se establece las Direcciones Departamentales de Educación (D.S. N° 001-82-ED) a las que más tarde se les encarga (D.S. N° 002-84-ED) supervisar y coordinar las Direcciones Zonales de su jurisdicción. El modelo de las Unidades de Supervisión Educativa (USE) se implanta en 1986 (D.S. N° 12-86-ED) en sustitución de las Zonas Educativas y de las Supervisiones de Educación. En la segunda mitad de la década de los 80 se inicia también la expansión del modelo de las Redes Rurales. En 1994 se emprendió un Plan Piloto de Autogestión en 400 escuelas, el cual fue dejado de lado; igualmente, en 1999 se decretó un proceso de municipalización de la educación que fue inmediatamente abandonado.

Al iniciarse el siglo XXI, el Ministerio de Educación está desconcentrado en una serie de “Órganos Intermedios”: Direcciones Regionales, Direcciones Subregionales, USES y ADES. También viene impulsando (Resolución Ministerial N° 016-ED-96, que aprueba las Normas para la gestión y desarrollo de actividades

en los centros y programas educativos), la formulación de los Proyectos de Desarrollo Institucional (PDI) y el funcionamiento de los Consejos Escolares.

En esta parte se presenta en forma sintética el proceso de descentralización de la educación en la Región San Martín. Es preciso indicar que este tema se sustentó ante las organizaciones de base en el ámbito regional y desde allí se desprende la necesidad de asignar a cada provincia un órgano que se encargue de administrar la educación en el ámbito local, mientras que la DRE-SM se encargue de las cuestiones regionales.

El Ministerio de Educación ya comprometido con este proceso planteó propuestas de descentralización, enviando documentos para la creación de las Comisiones de Democratización y Moralización de la Gestión Educativa (CODEM – SM). Esta comisión en Moyobamba ha redactado el documento denominado: “Aportes al Proyecto de Reglamento de Organización y las Direcciones Regionales de Educación y Unidades Educativas Provinciales del CODEM – Moyobamba” documento en el que se visualiza los organigramas de la DRE y las Unidades Educativas Provinciales.

- **La Constitución Política del Perú**, en su artículo 16° dice “Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados.

El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación.

Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas.”

Se da prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República.

- **La Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV Sobre Descentralización**, en su Artículo 188°; dice – La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país.

El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales.

Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.

El Artículo 192° en su numeral 7, dice: Los Gobiernos Regionales son competentes para “Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley”.

En su Artículo 195°, el numeral 8 dice que: Los Gobiernos Locales son competentes para “Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de

educación y salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley”.

- **La Ley de Bases de la Descentralización: Ley 27783**

En su Título V. El Gobierno Nacional. En los artículos: 26°, Competencias exclusivas, en el literal (a) dice que es competencia exclusiva del Gobierno Nacional él - Diseño de políticas nacionales y sectoriales-.

En el Artículo 27° Competencias compartidas, en el numeral (27.2) dice – El gobierno nacional transfiere las competencias y funciones sectoriales a los gobiernos regionales y locales en forma y plazos establecidos en la presente ley.

En el Título VI: El Gobierno Regional, Capítulo IV. Competencias de los Gobiernos Regionales en su artículo 36° Competencias compartidas, en su literal (a) Educación. Dice que es competencia compartida de los Gobiernos Regionales, la Gestión de los servicios educativos de nivel inicial, primario, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo.

En su Título VII, El Gobierno Local, Capítulo II, competencias Municipales, en el artículo 43° Competencias compartidas, en el literal (a) sobre educación dice que es competencia compartida de los gobiernos locales - participar en la gestión educativa conforme lo determine la ley de la materia.

En su Título IX, Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, Capítulo II, disposiciones transitorias. La Segunda.- Etapas del proceso de descentralización, dice que la cuarta etapa: se refiere a la transferencia y recepción de competencias sectoriales en educación y salud a los gobiernos regionales y locales, según corresponda. Dice además que: el Consejo Nacional de Descentralización es el responsable directo de todas las acciones y transferencias señaladas en cada una de las etapas del proceso, para cuyo efecto hace las evaluaciones correspondientes y coordina su ejecución con los respectivos sectores del Poder Ejecutivo.

- **La Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado: Ley N° 27658. Capítulo I: Generalidades**, en su Artículo 1°, declaran al Estado en proceso de modernización: en el numeral 1.1. dice: Declárese al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

En el Artículo 2° dice: Objeto de la Ley: la presente Ley tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias.

En el Capítulo II: Proceso de Modernización de la Gestión del Estado. En su Artículo 4° Finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado. Dice: El proceso de modernización de la gestión del estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia de aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

---

---

El objetivo es alcanzar un Estado: Al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, descentralizado y desconcentrado, transparente en su gestión, con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados y un Estado fiscalmente equilibrado.

- **LA Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales: Ley N° 27867**, en su Artículo 10°, Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la descentralización, en su numeral 1. Competencias Exclusivas, literal c. dice: Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria de Estado y las Leyes anuales del presupuesto. En el numeral 2. Competencias Compartidas, en el literal a. Educación. Gestión de los servicios educativos de los niveles inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, con criterios de interculturalidad orientados a potenciar la formación para el desarrollo.

En su CAPÍTULO II: FUNCIONES ESPECÍFICAS, Artículo 47°.- Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, en su literal a. dice: Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y Tecnología, deporte y recreación de la región. En su literal f. dice: Modernizar los sistemas descentralizados de gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativa, en coordinación con el Ministerio de Educación. En su literal t. dice: Articular, asesorar y monitorear en el campo pedagógico y administrativo a las unidades de gestión local.

- **La ley que modifica La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867. LEY N° 27902**, en su Artículo 8° Modificación e incorporación de Disposiciones Transitorias, Complementarias y Finales de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. DUODÉCIMA.- Régimen de las Direcciones Regionales Sectoriales, dice: Las Direcciones Regionales son responsables de la implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales y de las políticas regionales sectoriales en el ámbito regional. Están bajo la dirección del sector y de la Gerencia Regional correspondiente, respectivamente, ante quienes da cuenta de su gestión.
- **La Ley General de Educación N° 28044**, en su Título V, La Gestión del Sistema Educativo, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 63° Definición, dice: La gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa. El Estado, a través del Ministerio de Educación. Es responsable de preservar la unidad de este sistema. La sociedad participa directamente en la gestión de la educación a través de los Consejos Educativos que se organizan también en forma descentralizada.

En su artículo 65°, Instancias de gestión dice que las instancias de gestión educativa descentralizada son: La Institución Educativa, la Unidad de Gestión Educativa Local, La Dirección Regional de Educación y el Ministerio de Educación.

En su Artículo 73°, define a la UGEL como: una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. (...)

---

---

En el Artículo 76°, define a la Dirección Regional de Educación como: un órgano especializado del Gobierno Regional responsable de servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación Técnico – Normativa con el Ministerio de Educación.

### **1.5. Proceso de elaboración del proyecto en el marco del SNIP**

Antes del año 2000, se trabaja los proyectos de inversión tradicionalmente con un enfoque netamente mediatista, es decir con carácter de atención a la oferta. Los procesos de inversión se realizaban siguiendo la ruta de un Expediente Técnico (ejecución) sin considerar los factores endógenos y exógenos de una realidad concreta, o de otro tipo de intervención para una determinada inversión. La escasez de los recursos nos ha reorientado repensar que cada intervención obedezca más a presiones sociales que a las necesidades más urgentes. Este entorno nos orientó a invertir recursos en grandes centros escolares, grandes inversiones en sectores con mayores ventajas comparativas y trayendo como resultado elefantes blancos a la larga.

Después del 2000 se crea un nuevo enfoque, de canalizar recursos del estado a través de intervenciones a los sectores más necesitados (Sector Educación y Salud), es decir mediante un principio básico, realizar inversiones donde exista realmente la demanda y que superen a la oferta, que los beneficios sean mayores de los costos; este proceso marca un hito en la historia del país, con la creación de la Ley N° 27293 institucionalizado a través del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

El año 2003, se dan las condiciones de aplicar el marco orientador del SNIP, en el ámbito nacional, regional y local, delegando ciertas facultades a los Gobiernos Regionales a fin de garantizar que toda inversión deberá cumplir los procedimientos establecidos (ciclo de proyectos), comenzando su factibilidad a partir de declaratoria de aprobación / viabilidad de los proyectos aprobados en su ámbito regional/departamental.

En julio 2004, se dan las bases y se toma la decisión política a través de la Formulación del Presupuesto Participativo 2005, presentar una propuesta de proyecto en el marco del SNIP, como una obra pública del estado; que para el efecto la Dirección Regional de Educación de San Martín; primero deberá contar con un proyecto con el contenido que exige el SNIP y además cumpla tres elementos fundamentales; que sea factible, sostenible y demostrable a los intereses de la región y ciertos lineamientos como políticas de estado. Bajo esa lógica del manejo de los proyectos nos marca 3 ciclos muy definidos sin ello no es posible invertir lo siguiente:

El primer ciclo ha consistido, en la sensibilización de las autoridades políticas locales, provinciales y regionales a través de seminarios, conferencias, talleres y reuniones convocados por el Gobierno Regional, teniendo como base el análisis del tema educativo regional y las prioridades de inversión que comprende la formulación del proyecto bajo la conducción y orientación de la Dirección Regional de Educación y el apoyo de ONG AprenderDes, la sustentación del perfil en las reuniones del presupuesto participativo 2004 y los órganos correspondientes (OPI), logrando una ubicación como el tercer proyecto de prioridad con impacto

---

---

regional y logrando su viabilidad técnica a la aprobación octubre 2004, con un presupuesto de S/. 970,616.00.

El segundo ciclo esta referido, a la formulación de los Estudios Definitivos/Expediente Técnico como expresión de sustentar los gastos, ante un equipo técnico que demuestre fehacientemente que dichos recursos son destinados a dichas actividades como engranaje para obtener insumos, productos y resultados esperados.

Y el tercer ciclo abarca el proceso de ejecución del proyecto en sí; Formulación del Proyecto Educativo Regional, contando con el aporte del Gobierno Regional y la ONG ApreNDes, cuya etapa y fin de este documento orientador.

## **II. CONCEPCIÓN DEL PER**

### **2.1. Definición Aproximada del Proyecto Educativo Regional**

El Diseñar los proyectos desde una perspectivas democráticas, participativo y en consensos, coadyuvan en el enriquecimiento personal y profesional de los involucrados así como en la transformación de las regiones, por lo que consideramos necesario referirnos al significado de diseño.

El diccionario de la real academia señala que la palabra diseño proviene de la palabra Italiana “Diseño”, y que esta significa trazo, dibujo, delineación; de igual manera, agrega que la palabra proyecto es sinónimo diseño, por lo que podemos inferir que diseñar es proyectar o planificar algo, es delinear el futuro inmediato o mediato, tratando que su realización sea factible.

La aceptación anteriormente indicada relaciona diseño con proyecto, lo que es confirmado por Capella (2000), quien inicia su definición de proyecto como un designio, papel, o destino querido que va estructurar coherentemente los más importantes aspectos. Debemos hacer notar que algunos autores, prefieren utilizar la palabra elaboración en lugar de diseño.

El pasado, presente y futuro, señala Guedaz (1985), no existe una línea de unidad armónica y orgánica, sino más bien la dinámica de una secuencia histórica, que es susceptible de rupturas y discontinuidades que implican la ramificación de rumbos alternativos. En ese sentido, pensamos que es necesario recordar el pasado, vivir el presente, preparar el futuro y conquistarlo con autenticidad y denuedo.

La Nueva Ley General de Educación (2002), en su Artículo 7º nos orienta que el Proyecto Educativo Nacional “es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen el desarrollo de la educación ...”

---

---

El Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo (2005), definen al Proyecto Educativo Regional (PER) como “el principal instrumento orientador de la política y gestión educativa regional”.

Consideramos que el PER, no es una tarea fácil, dada la poca tradición de trabajo en equipo y la poca información sobre el tema. Por ello para el desarrollo del PER no existe un “recetario” de métodos y/o estrategias que sirven para diseñar un proyecto educativo regional; justamente de allí la carencia de definiciones profundas sobre el tema.

En resumen el PER, es un instrumento de planificación de la instancia de gestión descentralizada del sistema educativo, que orienta, define y decide la situación de su gestión en el contexto de mediano o largo plazo.

## **2.2. Concepción de la Educación Regional**

### **2.2.1 Concepción General**

- La concepción de la educación regional se fundamenta en primer lugar en el conocimiento de nuestra propia realidad, lo que muestra, complejos y profundas diferencias. Y en segundo lugar en la necesidad de sistematizar el conocimiento y las acciones educativas en función de esa realidad. En ese sentido se orienta a cumplir tres elementos fundamentales: ser descentralizado, democrático y regionalista.
- La educación responda a las necesidades de la sociedad, como un factor de proceso de cambio. Se entiende que la educación como inseparable del proceso histórico regional, contexto al que debe recurrir permanentemente para resolver y plantear mejor las proyecciones que deben expresarse, como resultado, en seres humanos solidarios, justos, prospera, tolerante y forjada de una cultura de paz que afirme la identidad nacional y regional, sustentada en la diversidad cultural y tomando en cuenta los retos de un mundo globalizado.
- La concepción de la educación se articule con las acciones de política regional; Plan Concertado, Plan de Desarrollo Regional, Plan Estratégico Institucional sectorial en la perspectiva de alcanzar cambios sustanciales en la actual estructura como la descentralización y la modernización de la educación.
- Los enfoques filosóficos, científicos y tecnológicos que se fundamenta esta concepción son multidisciplinarios e interdisciplinarios; en ese sentido es de gran importancia para el proceso educativo tener en cuenta la alimentación, la salud, vivienda, trabajo, distribución del ingreso, acceso al trabajo y a la propiedad, multilinguismo y pluralismo socio-económico y cultural.
- La nueva concepción del estado de emergencia y cultural tiene presente la crisis socio económico de la región; en tal sentido, considerar a la educación como un proceso cuyo enriquecimiento permanente requiere de contenidos curriculares que permitan al individuo y a la comunidad el desarrollo integral, para lo cual es importante la planificación de la participación activa en el proceso educativo, de los educadores, estudiantes, instituciones, de los

---

---

recursos económicos y financieros, del trabajo coordinado de las organizaciones sociales, las entidades estatales y privadas, utilizando paradigmas que impulsen, profundizar y consignar la realización de los postulados educativos comprendidos en la visión regional.

- Puntualizar que el actual proceso educativo no se inicia con la actual gestión ni termina con ella. Tiene considerables precedentes y, por eso, se enriquece con las sugerencias y aportes de quienes directa e indirectamente desean el mejor sistema educativo para nuestra región, hecho que exige debates, para lograr su emponderamiento y consenso, sin sectarismos ni autosuficiencias.

### **2.2.2 Concepción Especifica**

- La educación regional postula que el hacer educativo se realice en espacios educativos, concepto que comprende e incorpora como escenarios los talleres, reuniones de trabajo, empresa, el campo agrícola y todo ámbito donde se desenvuelve el hacer social.
- La educación regional orienta la concepción y solidaridad, ellas serán prácticas educativas permanentes que, con creatividad, permitan participar de las diferentes formas de nuestra sociedad.
- La educación regional pregona la participación de la población en el proceso de descentralización y la regionalización, teniendo en cuenta la integridad del departamento.
- La educación regional postula la integración económica, social, y cultural de los pueblos, con los tratados internacionales Tratado de Libre Comercio, Comunidad Andina de las Naciones, Comunidad de las Américas y las interrelaciones con los demás países del mundo.
- La educación regional pregona la incorporación y difusión de la producción intelectual científica y tecnológica, adecuándola a nuestra realidad a fin de crear y desarrollar tecnologías, orientadas a superar la dependencia educativa regional.
- La educación regional orienta dinamizar el proceso de la descentralización y la modernización del sector; así mismo la integración del hombre al aparato productivo.
- La educación regional postula alentar un movimiento auténtico y colectivo en el campo de la cultura, tendientes a lograr una sociedad más regionalista en su actitud frente a la vida, más democrática en su comportamiento social y descentralista a los sectores más necesitados de los pueblos, en su inspiración por rescatar las fuerzas legítimas que sostiene a la sociedad, la legitimidad.
- La educación regional que quiera pasar del mero discurso a la práctica tiene que estar articulada estrechamente a la política educativa, identificada con sus fines y objetivos, articulada a su organización y estructura.

---

---

### **2.3. Principios de la Educación Regional**

- Generar una Visión Compartida con líneas de continuidad entre los lineamientos de Política del MED, el Plan de educación para Todos y el Proyecto educativo Nacional.
- Crear una Sociedad Educadora con espacios permanentes de diálogo, concertación y vigilancia social comprometiendo a los líderes, actores e instituciones y en especial a los medios de comunicación.
- Transformar el servicio educativo en un factor clave del desarrollo humano y sostenible regional.
- Que la educación favorezca el desarrollo de las capacidades de las personas en la región.
- Orientar el sistema hacia la formación de ciudadanos éticos, integrados, competentes y competitivos, capaces de ejercer la ciudadanía plena, que creen las condiciones para tener un nivel de vida con calidad, en el ámbito personal y colectivo.
- La educación regional respete, protege y aliente al desarrollo integral de las personas y de las familias; inspirada en la democracia, la descentralización y la modernización del estado.
- La educación regional postula a un proceso sociocultural que contribuya al desarrollo integral del hombre y la búsqueda de satisfacer sus necesidades más urgentes.

### **2.4. Fines del Proyecto Educativo Regional**

- La educación es descentralizada en un espacio democrático, integrador y flexible sujetado en el reconocimiento y desarrollo de la persona, que contribuya al fortalecimiento de una sociedad libre y justa.
- La educación tienda a fortalecer la formación de la conciencia regional, que permita el logro de nuestra identidad sanmartinense como un sistema integrado en el contexto del país y la amazonía.
- Que la educación tienda al crecimiento y desarrollo económico y social de la región; con el aporte de todas las instituciones públicas y privadas en el marco del que hacer educativo regional.
- La educación regional es pertinente a los intereses comunes de la población a lograr la competitividad de sus capacidades individuales y colectivas.
- Que toda actividad, acción, proyecto, deberá estar enmarcado en el Proyecto Educativo Regional, por ello es legal y legítimo.

### III. VISIÓN EDUCATIVA REGIONAL

- La visión es un futuro, verosímil, realista y atractivo para la sociedad
- Es proyectarse al futuro, es determinar lo que la región o localidad quiere ser en un futuro. Ella guía la gestión.
- Es la imagen futura de desarrollo.
- La visión es la respuesta a la pregunta ¿qué queremos ser?
- La visión tiene la fuerza de unir a la gente entorno de una identidad y una aspiración común.

#### **CARACTERÍSTICAS:**

- Debe ser inspiradora.
- Trascendente
- Desafiante
- Breve
- Operativa.

#### **IMPORTANCIA:**

- Las visiones compartidas superan a sus competidores.
- Sirven de guía a largo plazo para las decisiones estratégicas de la Región, Provincia y Distrito.

#### **4.1. Visión.**

Al 2021, la educación en la región San Martín es humanista, científica y tecnológica con equidad y calidad, desde el enfoque de una gestión democrática y descentralizada, que forma personas competitivas, críticas y creativas que desarrollan proyectos de vida y se incorporan individual y colectivamente a procesos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales, con identidad amazónica fortalecida, que aporten a la cultura universal y al desarrollo humano integral y sostenible.

#### **4.2. Componentes centrales de la visión.**

- a. Es humanista.

Porque el hombre, como ser genérico (Marx), está lleno de necesidades entre ellas la más importante su educación; pero como persona es irreplicable, diferente, no puede ser suplido por otro comparado a imagen de Dios, tiene vocación y tarea propia en la historia y su existencia; su misión es transformar el mundo hacia su plenitud, poniendo sus valores personales al servicio de la comunidad. Su naturaleza obliga y permite una educación humanista-cristiana, no en el sentido religioso, sino para el logro de la libertad, ya que estamos convocados a la vida abundante, conociendo la verdad para ser libres; en ese sentido la educación es liberadora capaz de emancipar a la sociedad de toda servidumbre, pues ya no es objeto alienante sino agente de su propio destino (Jorge Capella).

---

---

La educación es humanista porque se busca la autorrealización de la persona como clímax de la jerarquía de las necesidades (Maslow) y se caracteriza por:

- Estar abierto al cambio sin temor a experimentar a vivir, pensar y sentir.
- Desear y promover la autenticidad en las relaciones humanas, libres de hipocresías y falsedades.
- Manifestar un cierto escepticismo a las ciencias y la tecnología que pretende la conquista y el control de la naturaleza y de los seres humanos; pero debe apoyar la ciencia y la tecnología que promuevan generalmente la autoconciencia y el autocontrol.
- Luchar contra las dicotomías y esmerarse por pretender la integración de lo biológico, psíquico, emocional y el pensamiento individual y social.
- Vivir el aquí y el ahora, valorar el momento presente, concibiendo cada experiencia como nueva y cada instante le sirve para enriquecer su vida.
- Tiene capacidad para amar, está dispuesto a brindar ayuda a otros cuando realmente lo requieran.
- Es gentil, generoso, sutil no moralista, no juzga a los otros sino que se preocupa por ellos.
- Siempre está en contacto con la naturaleza, la persona autorrealizada busca su preservación y cuidado, no pretende dominarla, sino convertirse en su aliado.
- Oponerse a la burocratización, deshumanización e inflexibilidad de la instituciones.
- Despegarse de los bienes materiales, valorando más el ser que el tener.
- Da prioridad al desarrollo espiritual.
- Busca el propósito y significado de la vida, examina los caminos por los que el hombre encuentra valor y fuerza para trascender y vivir en paz interior.

Con la educación humanista se busca como propósito final que la educación ayude a las personas a lograr lo mejor de lo que son capaces, viviendo en un mundo de perpetuo cambio, donde lo más importante no es adquirir conocimientos sino aprender a aprender. Porque en el dinamismo que conduce a este estilo de desarrollo humanista, la educación juega un papel de trascendencia única.

b. Es científica y tecnológica

Porque la educación como actividad humana de mayor importancia para el desarrollo de la sociedad, científicamente hablando está basado en la metodología universal científica, aceptando como eje imperativo la tecnología y cuanto más por estar en vías de desarrollo se opta por la tecnología moderna que incorpora a su economía aquellas que sirvan a su liberación sin reforzar la dependencia; también es bueno precisar las tecnologías intermedias que incorporan grandes contingentes de mano de obra que no limiten el mercado laboral ante tanta desocupación especialmente de la juventud. En este aspecto entonces se tiene presente la capacidad de asimilación de los adelantos científicos que se experimentan en otras realidades, que sometidas a la investigación científica y la producción tecnológica se obtengan mejores resultados. Lo latente en toda esta dinámica está presente la innovación precisamente como producto de una educación científica regional. (Educación – Jorge Capella).

c. Con equidad y calidad.

Porque la implementación de políticas y estrategias adecuadas en las instituciones y programas educativos con aquellas involucradas en el quehacer educacional permiten superar las barreras de inequidad, por razones de cultura, género, religión, condición económica, etc. Se torna obligatorio garantizar la calidad de la educación contando en su proyecto curricular, instrumentos de gestión, elaboración de materiales educativos y programas de capacitación continua que se adecuan a las necesidades, intereses y características diversas de los estudiantes.

Nuestra educación prioriza su atención a las Instituciones Educativas unidocentes y polidocentes multigrado, que por su naturaleza están ubicados en zonas rurales y de frontera, a quienes se les debe garantizar la asignación de recursos para la atención de sus requerimientos, en infraestructura, equipamiento, capacitación, materiales educativos y recursos tecnológicos, si fuera posible a todos.(DS.N° 009-2005-MED)

Porque la baja calidad de la Educación en San Martín, se debe básicamente a la exclusión social y la pobreza; por tanto una educación de calidad en la Región San Martín debe desarrollar y fortalecer las capacidades de las personas para superar la exclusión social, ampliando sus opciones y oportunidades de desarrollo para integrarse y establecer vínculos de pertenencia y contar con un lugar en la sociedad, con enfoque de equidad y con orientación al sistema educativo para la formación de ciudadanos éticos competitivos, emprendedores, creativos e innovadores, que ejerzan una ciudadanía plena creando escenarios futuros donde se haya superado la exclusión y la pobreza, permitiendo el desarrollo en condiciones humanas con calidad de vida personal y social. (Pág. 12 diagnóstico)

d. La educación en la región San Martín desde el enfoque de una gestión democrática y descentralizada.

Porque una educación regional como la nuestra, no puede estar desprendida de la intención nacional generalizada de que exista la participación democrática en procura de mejorar y lograr la calidad educativa tan deseada por todo los sanmartinenses, pues es una exigencia urgente y un derecho justo tener una educación que queremos y nos merecemos; porque educar para la justicia, es educar para el cambio, formar hombres que sean agentes capaces de transformación y de cambio. (Pág. 289, párrafo 4 - Política Educativa - Jorge Capella). Porque esto es formar para la democracia vivida, también en la realidad educativa.

Democratizar en el marco de la descentralización, es precisar que las instituciones educativas gocen o tengan una verdadera autonomía, otorgándole las principales decisiones, tales como; selección de docentes, calendarización escolar, determinación y selección de textos, uso de los recursos y mobiliario, diversificación del currículo a través del tercio curricular muchas de las cuales hasta hoy no han sido asumidas, de ese modo la gestión de las instituciones educativas cumplen con los resultados y logros esperados.

e. Forma personas competitivas.

Para que nuestra sociedad pueda desarrollarse sosteniblemente, con personas capaces y competentes que les permita actuar con eficiencia y eficacia en su medio natural y social; pues las personas son competentes unas con capacidades mas desarrolladas que otras, esto no implica descuidar, sino nivelar a aquellos que creemos que estén en desventajas. (Marketing personal). Para que a lo largo de nuestras vidas obtengamos potencialidades y habilidades enormes en lo personal: para ser creativos, dinámicos, reflexivos, autocríticos, ordenados, productivos, con liderazgo; **en lo académico**: investigadores, analíticos, innovadores, etc. para luego poner a la práctica a favor de las mayorías, tornándose en imprescindible el aporte personal que involucraría en la mejora de la calidad educativa que es el deseo regional y universal.

Para que los San Martinenses estemos convencidos que somos competentes, y porque las demandas del mercado laboral actual y futuro lo exigen; entonces las personas tienen que poseer:

- Capacidad de adaptación para buscar soluciones rápidas a los problemas rompiendo paradigmas y prejuicios.
- Buen olfato, para que enriqueciendo su carrera buscar nuevas y más oportunidades.
- Capacidad para aprender nuevas tecnologías, aprender a aprender, cambiar y reciclar.
- Habilidades para demostrar pasión por lo que hace, dominando más idiomas para trabajar en equipos interdisciplinarios y multiculturales siendo comprensivos y tolerantes.
- Asertividad entendiendo a ésta como persona inteligente al pensar, hablar y actuar, libre de ideas, opiniones y sentimientos negativos sin agresividad ni pasividad desde los valores y juicios personales, sin manipular ni dejarse manipular convertido resumidamente en una persona excelente. (Marketing personal).

Porque al formar personas competitivas, hablamos de líderes visionarios, inspiradores y motivadores con participación efectiva en el desarrollo, el aprendizaje, la innovación y la creatividad. Así se garantizará y reforzará la práctica de valores para asumir compromisos e iniciativas para el desarrollo regional respondiendo a las expectativas. (calidad y efectividad en las I.EE.- UCV).

Porque ser personas competentes conduce al mejoramiento de la calidad de vida y de la sociedad que experimenta expansión e incremento de posibilidades y oportunidades ante el mundo globalizado de la producción, el comercio y las finanzas. Así percibida constituye objetivo básico para el desarrollo local y regional, y con mejor capital humano enfrentará a la competitividad nacional e internacional para asegurar el éxito de nuestra sociedad. (PEN.).

f. Forma personas críticas y creativas.

Porque educar socialmente a partir del trabajo es brindar a los estudiantes una formación basada en valores y criterios de iniciativa, de sentido crítico, de libertad auténtica, de responsabilidad, de participación y de solidaridad. (Política Educativa - Jorge Capella).

g. Forma personas para elaborar y ejecutar proyectos de vida individuales y colectivos:

---

---

**De carácter económico;** porque la educación para el desarrollo no sólo significa proporcionar la competencia técnica necesaria para el desempeño de nuevas ocupaciones sino también alentar nuevas formas de competencia social y política, nuevos tipos de obligaciones y compromisos, así como nuevas motivaciones para el trabajo productivo y auto disciplinado y para el ejercicio responsable de la ciudadanía. (Jorge Capella).

Porque todo programa de educación debiera ser concebido como parte de un programa general económico para elevar el nivel económico de la población de la Región. (Jorge Capella).

**De carácter político, social y cultural;** porque nuestra educación debe ser creadora, innovadora, en continua revisión de sí misma para que pueda colaborar con los niños, jóvenes y adultos de hoy a “crear” constantemente, a inventar o reinventar su propia vida y su sociedad de productores políticamente consistentes y activos en el ejercicio pleno de la vida ciudadana, una sociedad más racional, eficiente y justa. (Jorge Capella).

Porque el hombre es constitutivamente social, modelamos y somos modelados por el medio socio-cultural. El bien y mal que hacemos repercute en los otros y viceversa. Nuestros actos afectan y cualifican a los otros hombres y esto es recíproco. Si esto es así, la exigencia ética de construir la solidaridad es clara. (Jorge Capella).

Porque nuestra educación debe proyectar la imagen dinámica de un país en desarrollo, en expansión, en movimiento hacia el cambio social. (Jorge Capella).

**De carácter ambiental;** porque posibilita la interacción del fenómeno educativo con su alrededor, mejorando sustancialmente el grado de pertinencia de la educación. (Jorge Capella).

Siempre está en contacto con la naturaleza, la persona autorrealizada busca su preservación y cuidado, no pretende dominarla, sino convertirse en su aliado.

- h. Forma personas con identidad amazónica fortalecida, que aporten a la cultura universal.

Porque dentro el cordón Amazónico, está inmersa nuestra Región San Martín que conforma nuestra riqueza intercultural; con su Biodiversidad, etnias y lenguas sustento suficiente para identificarse con ella, lo reconocen la respetan y nos obliga a fortalecerla, conviviendo armónicamente, intercambiando con las diversas culturas del mundo; en consecuencia es imperioso asumir una conciencia ambiental amazónica, respetando, cuidando, conservando y enriqueciendo nuestro entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de nuestras vidas.

Nuestra educación logra formar personas con identidad Amazónica:

- Primeramente diversificando la currícula y vinculando la Educación Básica con el proceso de desarrollo de nuestra localidad; pues supone asegurar aprendizajes que se organizan en torno a cada realidad

---

---

económico-productiva local o regional, así como currículos y formación docente acorde a las demandas de desarrollo de su entorno socio-cultural.

- Asegurando aprendizajes de calidad con estándares y metas comunes, locales, regionales, nacionales e internacionales; seleccionados concertadamente y evaluarlos periódicamente tanto los de impacto como con pruebas locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Promoviendo e innovando aprendizajes que ayuden y fortalezcan la construcción de una identidad regional, cuya currícula está adecuada a cada realidad y cultura con pautas y aprendizajes comunes en toda la región, de modo que puedan ser comprendidas por todos los actores educativos y ciudadanía en general.

i. Forma personas para el desarrollo humano integral y sostenible.

Porque en este contexto debemos entender como necesidades básicas de aprendizaje a los conocimientos, las técnicas, los valores y las aptitudes necesarias para que las personas sobrevivan, vivan con dignidad, sigan aprendiendo y mejoren la calidad de sus propias vidas y de su comunidad local, regional y nacional. Que a la vez satisfechas estas necesidades, será posible vivir una cultura de paz afirmadora de la vida y sus derechos, de la constante transformación, en justicia, de las relaciones de los hombres, negadora de la violencia en todas sus dimensiones. (Jorge Capella).

## IV. OBJETIVOS DE DESARROLLO EDUCATIVO Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICA REGIONAL

### 5.1. Objetivos

1. Formar, en todos los niveles del sistema educativo regional, personas con capacidades científicas, humanistas, ético-morales, tecnológica y productiva que asuman un proyecto de vida con responsabilidad y compromiso generacional, en un marco de igualdad de oportunidades educativas.
2. Crear una sociedad educadora que promueva la acción intersectorial para compensar las desigualdades, en liderazgo social y la participación democrática.
3. Contar con una educación básica regular y superior con características regionales y locales, que se enmarque en los retos del desarrollo humano regional y local, orientada a generar una cultura de sostenibilidad de los recursos naturales, de la biodiversidad e interculturalidad amazónicas, así como al logro de la equidad social y los valores de convivencia.
4. Desarrollar una cultura pedagógica en los docentes que potencie la formación y el desempeño docente de calidad, centrado en el desarrollo de capacidades críticas y creativas de los educandos, de aprendizaje permanente, investigación, liderazgo y participación.
5. Potenciar la participación democrática de los actores sociales, particularmente de los padres de familia, para una gestión educativa regional, local y de las instituciones educativas, de manera descentralizada intersectorial e interinstitucional.

### 5.2. Políticas Educativas

#### OBJETIVO DE DESARROLLO 1:

Formar en todos los niveles del sistema educativo regional, personas con capacidades científicas, humanistas, ético-morales, tecnológica y productiva que asuman un proyecto de vida con responsabilidad y compromiso generacional, en un marco de igualdad de oportunidades.

#### Lineamiento de Política 1: Mejorar los logros de aprendizajes

Este lineamiento tiene como finalidad desarrollar capacidades referidas a los aspectos: científico, humano, ético-moral, tecnológico, productivo y ambiental, de los estudiantes de educación básica y superior.

Para ello se propone las siguientes medidas:

- Evaluación y reforzamiento de aspectos positivos de propuestas pedagógicas anteriores y/o vigentes.
- Formulación de propuestas pedagógicas innovadoras a partir de experiencias exitosas.
- Organizar la movilización social regional por la mejora de los aprendizajes (Lógico matemático, comunicación integral y valores).
- Elaborar los perfiles de competencias regionales.
- Elaborar materiales educativos estructurados pertinentemente que respondan a la realidad regional.
- Sensibilizar la participación de los padres de familia para apoyar el mejoramiento de los aprendizajes de sus hijos.

Para desarrollar estas medidas se contaría con los recursos de la comunidad organizada, profesionales de diferentes áreas, biodiversidad, infraestructura y equipamiento comunal y educativo. Todo ello, estaría gestionado por los órganos de participación educativa comunal local e instancias descentralizadas de gestión educativa como la DRE y UGELs. Se tendría como aliados a los padres de familia, gobiernos locales y gobierno regional, a organizaciones e instituciones públicas y privadas, además a las facultades de educación de la UNSM y UCV.

### **Lineamiento 2: Garantizar el acceso de los niños de 0 - 5 años al sistema educativo.**

Este lineamiento tiene como propósito, brindar oportunidades de acceso a los niños y niñas de 0 a 5 años, al sistema educativo, garantizando que este proceso se realice con equidad y asegurar la calidad del servicio educativo.

#### **Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Sensibilización a la población sobre la importancia del nivel inicial como base de la formación integral de la persona.
- Identificación de los contextos de la demanda educativa insatisfecha en el nivel inicial
- Racionalización de los recursos del estado para atender el nivel inicial.
- Establecimiento de alianzas estratégicas con las familias comunidades, instituciones y organizaciones públicas y privadas.

Para desarrollar estas medidas, se contará con presupuesto del sector público, apoyo de los medios de comunicación, el potencial humano de las comunidades e instituciones, con la infraestructura pública y privada, así como con el equipamiento comunal educativo y la formación profesional del recurso humano. Gestionada por la comunidad organizada, sector educación ( DRE, UGEL e Instituciones Educativas) Contando como aliados a los Padres de familia, Gobierno Local y Regional.

### **Lineamiento 3: Diversificar el currículo y articularlo a las necesidades y a los procesos productivos y el desarrollo sostenible de la región.**

Este lineamiento tiene como finalidad, desarrollar las capacidades humanas y profesionales de los docentes y estudiantes de la Educación Básica Regular y de Educación superior, para que les permita satisfacer las demandas del mercado productivo y laboral, así como insertarlos en el proceso de desarrollo local, regional e internacional.

**Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Elaboración y/o actualización permanente del diagnóstico educativo regional.
- Elaborar el diseño curricular articulado a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes a los procesos productivos y al desarrollo sostenible a mediano y largo plazo.
- Sensibilizar a los aliados, promoviendo y facilitando su participación e intervención en la región.

Para desarrollar estas medidas, se contará con el Programa de Emergencia Educativa, estudios de diagnósticos de la región San Martín, Plan de Desarrollo Local y Regional, Propuesta pedagógica, diseño curricular diversificado y diseños de unidades didácticas. Con la participación educativa COPARE, COPALE; CONEI e instancias descentralizadas de la gestión educativa (DRE, UGEL y I.EE.), teniendo como aliados a los padres de familia, Medios de comunicación, sectores públicos y privados, organizaciones sociales y de producción, Gobierno Regional y Local.

**Lineamiento 4: Establecer estándares de calidad educativa en coherencia con los estándares nacionales e internacionales.**

Este lineamiento tiene como finalidad, determinar los niveles de desempeño óptimo de los estudiantes en los diferentes niveles y ciclos de la Educación Básica Regular y Educación Superior, con la participación de toda la comunidad educativa.

**Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Determinar estándares educativos regionales sobre la base de los estándares nacionales e internacionales
- Formular indicadores de logro de los estándares educativos validos para la región.

Para desarrollar estas medidas, se contará con el Sistema Nacional de Acreditación, informes de organismos internacionales, estándares de educación nacionales, asesoramiento de la Unidad de Medición de la Calidad, debidamente gestionada por las instancias descentralizadas de la gestión educativa (DRE, UGEL, IIEE) y la vigilancia de órganos de participación descentralizada (COPARE, COPALE; CONEI), teniendo como aliados a los Especialistas Unidad de Medición de la Calidad del MED, Mesa de Acreditación, Consejo de Directores de Institutos Superiores Pedagógicos, facultad de Ciencias, Humanidades y Educación de la Universidad Nacional de San Martín y facultad a fin de la Universidad Particular “Cesar Vallejo Mendoza”.

---

---

## OBJETIVO DE DESARROLLO 2:

Crear una sociedad educadora que promueva la acción intersectorial para compensar las desigualdades, en liderazgo social y la participación democrática.

### **Lineamiento 1: Fortalecimiento de capacidades en la familia para el desarrollo integral de la primera infancia**

Este lineamiento tiene como finalidad mejorar la crianza y la formación de los niños y niñas, asegurar el desarrollo de sus potencialidades humanas y facilitar una adecuada socialización.

Para ello se propone las siguientes medidas:

- Organizar a las familias en redes solidarias para el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo.
- Crear espacios de participación intersectorial para la atención integral de niños y niñas menores de 6 años.

Para desarrollar estas medidas, se contará con el aporte de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas y con profesionales de diversas carreras. Gestionada por la institución educativa, contando con el apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local y otros sectores del Estado y de la sociedad civil, tendiendo como aliados a la Dirección Regional de Salud, la Dirección Regional Agraria, Programa Nacional de Apoyo Alimentario, ONG's, Organizaciones de base y gobiernos locales y a los padres de familia.

### **Lineamiento 2: Priorizar el mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas en el ámbito rural y urbano marginal**

Este lineamiento tiene como finalidad, implementar y equipar ambientes adecuados para el aprendizaje de niños, niñas y adolescentes de la zona rural y urbana marginal.

**Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Elaborar el cuadro de necesidades para la atención progresiva de los locales escolares y su respectivo equipamiento.
- Elaborar y ejecutar proyectos con participación multisectorial.

Para desarrollar estas medidas, contaremos con recursos provenientes del tesoro público, del sector privado y la cooperación internacional. Gestionada por Instituciones educativas, Unidades de Gestión Local, Dirección Regional de Educación e INFES, teniendo como aliados al Gobierno Regional, al Gobierno Local, a las empresas privadas, a las ONG's, a los países cooperantes y las Asociaciones de Padres de Familia.

### **Lineamiento 3: Incorporar paulatinamente a los niños con necesidades especiales a la Educación Básica Regular.**

---

---

Este lineamiento tiene como finalidad, desarrollar sus capacidades de los niños y niñas con necesidades especiales para la inserción exitosa en la sociedad y el mundo laboral.

**Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Programa de movilización y sensibilización social con participación intersectorial.
- Organizar programas de articulación de la Educación Básica Especial a la Educación Básica Regular.
- Adaptación de la normativa vigente a los contextos locales para facilitar la inclusión.
- Formación de docentes para el desarrollo de capacidades que les permitan atender a los niños y niñas con necesidades especiales.
- Crear e implementar Instituciones Educativas para atender a niños y niñas con características especiales.

Para desarrollar estas medidas, se contará con medios y materiales provenientes de las instituciones educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local, Gobierno Local, Gobierno Regional y el aporte solidario de la Empresa Privada. Su gestión estará a cargo de las instituciones educativas y las Unidades de Gestión Educativa Local, teniendo como aliados al Gobierno Regional, al Gobierno Local, a la Empresa Privada, a las ONG's y los países cooperantes, a través de la Cooperación Técnica Internacional.

**Lineamiento 4: Garantizar que los niños, jóvenes y adultos desarrollen capacidades de lecto - escritura y expresión oral.**

Este lineamiento tiene como finalidad, desarrollar las capacidades comunicativas de los niños, jóvenes y adultos para erradicar paulatinamente el analfabetismo en toda la región.

**Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Diseño y aplicación de estrategias para la expresión, comprensión y producción de textos, empleando metodología adecuada para la educación de adultos.
- Generar espacios de participación activa de los padres de familia y la sociedad civil en el quehacer educativo.
- Diseñar programas innovadores de alfabetización.
- Ampliar círculos de aprendizajes en las comunidades.

Para desarrollar estas medidas, se contará con medios y materiales provenientes de las instituciones educativas, las Unidades de Gestión Educativa Local, materiales provenientes del Ministerio de Educación, Gobierno Local, Gobierno Regional y el aporte solidario de la Empresa Privada. Su gestión estará a cargo de las instituciones educativas y las Unidades de Gestión Educativa Local, teniendo como aliados al Gobierno Regional, al Gobierno Local, a la Empresa Privada, a las ONG's y la sociedad civil.

---

---

### OBJETIVO DE DESARROLLO 3:

Contar con una educación básica regular y superior con características regionales y locales, que se enmarque en los retos del desarrollo humano regional y local, orientada a generar una cultura de sostenibilidad de los recursos naturales, de la biodiversidad e interculturalidad amazónicas, así como al logro de la equidad social y los valores de convivencia.

#### **Lineamiento 1: Diseño de programas regionales para articular la formación con los retos del desarrollo humano.**

Este lineamiento tiene como finalidad, diseñar e implementar programas que permitan desarrollar capacidades de los estudiantes de la Educación Básica Técnico Productiva y Educación Superior, orientadas a generar una cultura de desarrollo humano y su sostenibilidad.

#### **Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Diagnóstico de la problemática laboral y productiva de la región.
- Análisis y reformulación de los contenidos educativos adaptados a los retos del desarrollo regional.
- Repotenciar las carreras profesionales y/o técnicas acorde con la realidad y vinculas al desarrollo regional.
- Formular propuestas innovadoras de formulación profesional y técnica.

Para desarrollar estas medidas, se contará con el asesoramiento técnico y apoyo con materiales necesarios de las instituciones educativas, la Unidad de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional Educación. La implementación y la adecuación curricular estará a cargo de las instituciones educativas con el apoyo de las Unidad de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional Educación y contando con el apoyo de aliados de participación de la comunidad educativa, los gobiernos locales, los Consejos Participativos Locales de Educación y ONG's.

#### **Lineamiento 2: Reforzamiento del eje intercultural y de la Educación Bilingüe.**

Este lineamiento como finalidad el desarrollar capacidades de relación intercultural entre la población educativa de la Educación Básica Regular, la Educación Superior con la población bilingüe de la Región San Martín.

#### **Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Difusión, protección y recuperación de las expresiones culturales de la región.
- Movilización social y letrada de las comunidades nativas.
- Implementación de bibliotecas con producciones literarias y textos en lengua materna.
- Capacitación a los docentes de educación bilingüe para mejorar el dominio de la lengua.

---

---

Para desarrollar estas medidas se buscará el asesoramiento técnico y apoyo multisectorial y la gestión estará a cargo de la Unidad de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación, teniendo como aliados a las ONG's, Gobierno Regional, Gobierno Local, comunidades nativas y los medios de comunicación.

### **Lineamiento 3: Concientización del uso racional y conservación de los recursos naturales**

Este lineamiento tiene por finalidad, desarrollan una cultura de aprovechamiento racional de los recursos naturales de todos los actores educativos y comunidad de la región San Martín.

#### **Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Organizar comités en las instituciones educativas para la protección y conservación del medio ambiente.
- Sensibilizar a la población en el uso racional de los recursos naturales.
- Lograr compromisos políticos y sociales con relación a la conservación del ambiente.
- Insertar en los programas escolares contenidos de desarrollo sostenible.

Para desarrollar estas medidas se contará con el asesoramiento técnico y apoyo multisectorial, con presupuesto del Gobierno Regional, gestionada por los Comités organizados en las instituciones educativas y comunidad, Unidad de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación, Consejo Nacional del Medio ambiente, teniendo como aliados a los Gobiernos Locales, Ministerio de Agricultura, Juntas Vecinales de Protección y Rondas Campesinas.

### **Lineamiento 4: Vinculación de las instituciones de educación superior al desarrollo regional**

Este lineamiento tiene como finalidad, formar a los alumnos, docentes y directivos de las instituciones educativas del nivel superior para que se desenvuelvan como personas y profesionales en valores éticos, con capacidades desarrolladas para ser competentes y productivos.

#### **Para ello se propone las siguientes medidas:**

- Participación de las instituciones educativas en la planificación concertada para el desarrollo regional.
- Creación de una instancia regional que articule la producción de conocimiento e investigación en ejes de desarrollo estratégico regional.
- Implementación de programas educativos especiales orientados a la formación laboral y profesional acorde al potencial productivo regional y a las necesidades del mercado.

Para desarrollar estas medidas, se contará con el asesoramiento técnico de la Dirección Regional de Educación, las universidades y del apoyo presupuestal del Gobierno Regional, gestionada por las Unidad de Gestión Educativa Local y la

---

---

Dirección Regional de Educación, Instituciones Educativas y contando con aliados al Gobierno Regional, al Gobierno Local, Universidades, Cooperación Técnica Internacional, empresas públicas y privadas.

#### OBJETIVO DE DESARROLLO 4:

Desarrollar una cultura pedagógica en los docentes que potencie la formación y el desempeño docente de calidad, centrado en el desarrollo de capacidades críticas y creativas de los educandos, de aprendizaje permanente, investigación, liderazgo y participación

#### **Lineamiento 1: Reforma y Priorización de la formación continua del docente.**

Este lineamiento tiene como finalidad, fortalecer las capacidades profesionales de los docentes para mejorar su formación y el desempeño docente que le permitan ofertar aprendizajes de calidad y adoptar una cultura evaluativo y de mejoramiento continuo.

Para ello se propone las siguientes medidas:

- Aplicación de un Plan de Estudios de formación docente acorde a los avances de la ciencia y tecnología.
- Diseñar e implementar un Programa de Actualización y Capacitación permanente para los docentes.
- Implementar y potenciar progresivamente el “Centro Amauta”.
- Implementación del sistema de acreditación en la formación inicial y la formación continua del docente.

Para desarrollar estas medidas, se contará con el apoyo técnico, asesoramiento y materiales del Ministerio de Educación, la Dirección Regional Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, Gestionada por la Dirección Regional Educación, teniendo como aliados a Institutos Superiores Pedagógico, Universidades, ONGs, Consejos Educativos Institucionales y las REDES educativas.

## V. PRIORIDADES DE LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL

### 6.1. Priorización de Políticas Educativas

El firme propósito de cumplir la constitución y los fines de la educación y la clara conciencia de la complejidad del sector es necesario introducir cambios y contenidos en el nuevo enfoque educativo, porque los recursos presupuestales siguen siendo limitados frente a las necesidades educativas; en esa medida se ha definido en concordancia con las prioridades y las estrategias de desarrollo regional lo siguiente:

#### 6.1.1 Una Educación para Todos.

- Mejorar los logros de aprendizajes
- Garantizar el acceso de los niños de 0 – 5 años al sistema educativo
- Diversificar el currículo y articularlo a las necesidades y a los procesos productivos y el desarrollo sostenible de la región.
- Establecer estándares de calidad educativa en coherencia con los estándares nacionales e internacionales.

#### 6.1.2 Administración Moderna que Promueva una Educación Multisectorial.

- Fortalecimiento de capacidades en la familia para el desarrollo integral de la primera infancia.
- Priorizar el mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas en el ámbito rural y urbano marginal.
- Incorporar paulatinamente a los niños con necesidades especiales a la educación básica regular.
- Garantizar que los niños, jóvenes y adultos desarrollen capacidades de lecto escritura y expresión oral.

#### 6.1.3 Revaloración del Magisterio.

- Diseño de programas regionales para articular la formación con los retos del desarrollo humano.
- Reforzamiento del eje interculturalidad y de la Educación Bilingüe.
- Concientización del uso racional y conservación de los recursos naturales
- Vinculación de las instituciones de educación superior al desarrollo regional.

#### 6.1.4 Fortalecimiento del Sistema de Acreditación y una cultura pedagógica.

- Reforma y priorización de la formación continuán del docente.
- Políticas laborales y remunerativas ajustadas al desempeño laboral y desarrollo profesional.

- Selección de maestros competentes a zonas rurales de menor desarrollo.

## 6.2. Políticas de Inversión

### 6.2.1 Mejorar la calidad y cobertura de la educación básica regular

- Sustituir y/o mejorar infraestructura educativa en riesgo
- Desarrollar proyectos de educación inicial de carácter integral
- Optimización de la capacidad instalada de las instalaciones educativas.
- Desarrollar programas de capacitación docente
- Mejoramiento de infraestructura y dotación de mobiliario adecuado
- Incorporación de tecnologías de información y comunicación
- Adecuación curricular y de materiales educativos a las características regionales.
- Desarrollar proyectos estratégicos regionales
- Desarrollar Estudios de Base en el ámbito regional
- Desarrollar la Educación básica productiva

### 6.2.2 Lograr estándares de desempeño del sistema educativo que permita superar inequidades.

- Desarrollar programas de Educación Básica Alternativa
- Desarrollar programas de Educación Especial

### 6.2.3 Elevar estándares del desempeño profesional docente

- Promover programas de capacitación docente y en formación continua.
- Profesionalización de la carrera docente.
- Promover la especialización y la obtención de grados académicos.

### 6.2.4 Fomentar y apoyar la cultura y el deporte como base para una vida sana

- Promover restauración de monumentos históricos de mayor impacto cultural y promoción turística.
- Rehabilitación de infraestructura deportiva.
- Fortalecimiento de la capacidad de gestión y bases de operación de los Organismos Públicos Descentralizados con soporte de la ciencia y la cultura.

### 6.2.5 Fortalecer la capacidad de gobierno sectorial bajo una perspectiva estratégica y descentralizada en la administración del sistema educativo

- Inventario de infraestructura educativa
- Implementación del Proyecto de Educativo Regional
- Fortalecimiento de capacidades de gestión DRE, UGEL
- Incorporación de la familia en el proceso educativo
- Fortalecer los cambios sustanciales en la educación mediante los CONEIs

## Programa Multianual de Inversiones 2006 – 2021

Nº Orden	Proyectos	Plazo (años, meses)	Fecha de inicio	Costo Total	Unidad de Medida	Cuantificación Anual																
						2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
1	Sustituir y/o mejorar infraestructura educativa en riesgo	Años	01.01.06 al 31.12.21	17.500.000	Miles de soles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Desarrollar proyectos de educación inicial de carácter integral	Años	01.01.06 al 31.12.18	15.000.000	Miles de soles	X	X	X	X								X	X	X			
3	Optimización de la capacidad instalada	Meses	01.01.06 al 31.12.07	3.500.000	Miles de soles	X	X															
4	Desarrollar programas de capacitación docente y en formación continua	Años	01.01.06 al 31.12.2021	10.000.000	Miles de soles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Mejoramiento de infraestructura y dotación de mobiliario adecuado, zona rural y urbana marginal	Meses	01.01.06 al 31.12.21	11.600.000	Miles de soles	X	X			x	X			X	X		X	X				X
6	Incorporación de tecnologías de información y comunicación	Años	01.01.06 al 31.12.20	20.000.000	Miles de soles	X		X		X		X		X		X		X		X		X
7	Adecuación curricular y de materiales educativos a las características regionales.	Años	01.01.06 al 31.12.21	1.500.000	Miles de soles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Desarrollar proyectos estratégicos regionales	Años	01.01.06 al 31.12.20	10.000.000	Miles de soles	X		X		X		X		X		X		X		X		X
9	Desarrollar Estudios de Base en el ámbito regional	Meses	01.01.06 al 31.12.21	600.000	Miles de soles	X			X			X			X				X			X
10	Desarrollar la Educación básica productiva	Meses	01.01.06 al 31.12.21	8.000.000	Miles de soles	X				X				X					X			X
11	Desarrollar programas de Educación Básica Alternativa	Meses	01.01.06 al 31.12.20	1.000.000	Miles de soles	X		X		X		X		X		X		X		X		X
12	Desarrollar programas de Educación Especial	Meses	01.01.06 al 31.12.21	4.000.000	Miles de soles	X			X			X			X				X			X
13	Profesionalización de la carrera docente.	Años	01.01.06 al 31.12.10	500.000	Miles de soles	X	X	X	X	X												
14	Promover la especialización y la obtención de grados académicos.	Años	01.01.06 al 31.12.20	2.000.000	Miles de soles	X		X		X		X		X		X		X		X		X
15	Promover restauración de monumentos históricos de mayor impacto cultural y promoción turística.	Meses	01.01.06 al 31.12.21	3.000.000	Miles de soles	X			X			X			X				X			X

Nº Orden	Proyectos	Plazo (años, meses)	Fecha de inicio	Costo Total	Unidad de Medida	Cuantificación Anual															
						2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
16	Rehabilitación de infraestructura deportiva.	Meses	01.01.06 al 31.12.18	5.000.000	Miles de soles	X				X				X				X			
17	Fortalecimiento de la capacidad de gestión y bases de operación de los Organismos Públicos Descentralizados con soporte de la ciencia y la cultura.	Años	01.01.06 al 31.12.18	6.000.000	Miles de soles	X				X				X				X			
18	Inventario de infraestructura educativa	Meses	01.01.06 al 31.12.20	300.000	Miles de soles	X		X		X		X		X		X		X		X	
19	Implementación del Proyecto de Educativo Regional	Años	01.01.06 al 31.12.21	12.750.000	Miles de soles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Plan de Seguimiento y Monitoreo	Meses	01.01.06 al 31.12.20	2.000.000	Miles de soles	X		X		X		X		X		X		X		X	
21	Fortalecer los cambios sustanciales en la educación mediante los CONEIs	Meses	01.01.06 al 31.12.21	1.500.000	Miles de soles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total				135.750.000																	

## **ANEXOS**

01 Relación de Participantes al Proceso de Construcción del PER  
**RELACION DE PARTICIPANTES**

<b>Nº</b>	<b>PARTICIPANTES POR UGEL</b>	<b>CARGO</b>
<b>UGEL MOYOBAMBA</b>		
01	Lic. Ymber Peña Robalino	Director
02	Jony Castillo Estela	Planificador
03	José Dávila Tuesta	Téc. Pedagógico
04	Mery terrones Gutiérrez	Rep. COPALE
<b>UGEL RIOJA</b>		
05	Pro. Guido Salazar Chuquipiondo	Director
06	Celcio Magno Del Águila Zabaleta	Planificador
07	Fernando Mori Tipa	Téc. Pedagógico
08	Luís Alberto Pisco Silva	Rep. COPALE
<b>UGEL LAMAS</b>		
09	Prof. Juan Carlos Rojas Cachay	Director
10	José L. Díaz Callacná	Planificador
11	Luis Torres Dávila	Téc. Pedagógico
12	Remigio Chujutalli Reategui	Rep. COPALE
<b>UGEL SAN MARTIN</b>		
13	Prof. Mery Viena Flores (Repres. )	Director
14	Marco Bardález Del Águila	Planificador
15	Berardo Paredes Torres	Téc. Pedagógico
16	Melaña Pezo Ramírez	Rep. COPALE
<b>UGEL EL DORADO</b>		
17	Miriam Muñoz Acosta (Repres.)	Director
18	Ana E. Vásquez Villacorta	Téc. Pedagógico
<b>UGEL PICOTA</b>		
19	Timoteo Guerra Piña (Representante)	Director
20	Moisés García Rengifo	Planificador
21	Gustavo Navarro Ramírez	Téc. Pedagógico
22	César Armando Paredes Paredes	Rep. COPALE
<b>UGEL HUALLAGA</b>		
23	Arturo Fonseca Del Castillo	Director
24	Martha L. Cárdenas S.	Planificador
25	Edgar López Sánchez	Téc. Pedagógico
26	Alfredo Ríos Guzmán	Rep. COPALE
<b>UGEL BELLAVISTA</b>		
27	Víctor Vela Ramírez (Representante)	Director
28	Augusto Rodríguez Florián	Téc. Pedagógico
29	Harold Rivero Ramírez	Rep. COPALE
<b>UGEL MARISCAL CACERES</b>		
30	Prof. Benito Amasifen Cobos	Director
31	Carlota V. Hilario Blas	Planificador
32	Josefa Ruíz Dávila	Téc. Pedagógico
33	Manuel Santos Montoro	Rep. COPALE
<b>UGEL TOCACHE</b>		
34	Prof. Linder Silva Calvo	Director

35	Elmer Melgarejo Flores	Planificador
36	Humberto Flores Flores	Téc. Pedagógico
37	Wilson Edilberto Leyva Estela	Rep. COPALE
<b>Comisión Ejecutora Central - PER</b>		
38	Eva Alicia Hermosa Pilares	DRE
39	Ymber Peña Robalino	DRE
40	Wueyder Pérez Maldonado	DRE
41	Wiler Paredes García	DRE
42	Ted Vásquez Chaparro	DRE
43	Rubén Fasabi Bardález	DRE
<b>Comisión Técnica Ejecutora</b>		
44	Sephora Alvarado Yparraguirre	DRE
45	Pedro Acosta Portocarrero	DRE
46	Jackson Torres Dávila	DRE
47	Eugenio Silva Luna	DRE
48	Carlos Zumaeta Ruiz	DRE
49	Pancho Tanquez Achut	DRE
50	Darío Santana Meza	DRE
51	Ernesto Morales Fasamando	DRE
<b>Equipo Técnico de Manejo de Fondos</b>		
52	Edwin Santana Meza	DRE
53	Marina Góngora Rojas	DRE
54	Walter Celiz Tafur	DRE
55	Octavio Segundo Lujan Ruiz	DRE
56	Manuel Santillán Vásquez	DRE
<b>Equipo Técnico Pedagógico</b>		
57	Robinson Chávez Fachín	DRE
58	Pablo Mesía Barbarán	DRE
59	Inmer Leyva Pereyra	DRE
<b>Equipo de Apoyo del PER</b>		
60	María Vidalina Rojas Marrufo	PER
61	Juan Fernando Noriega Campos	PER
<b>Equipo de Apoyo Logístico</b>		
62	Miguel Rojas	DRE
63	Esaú Díaz Díaz	DRE
64	Orlando Vela Linarez	DRE
65	Hilder Moreno Bardález	DRE
66	José Flores Guerra	DRE
67	Mirtha Linarez Sánchez	DRE
68	William Fernández Altamirano	DRE
69	Mario Rojas Vela	DRE
<b>Equipo Univ. Nac. de San Martín</b>		
70	Luis Vargas Vásquez	UNSM - Rioja
71	Manuel Padilla Guzmán	UNSM- Rioja
<b>Equipo Técnico APRENDES</b>		
72	Teócrito Pinedo Arévalo	Aprendes
73	Carolina Flores	Aprendes
74	Luis Salazar Ochoa	Aprendes
75	Luis A. Pretell Paredes	Aprendes
76	Fabiola Salvatierra Morillas	Aprendes

<b>Equipo Técnico APRENDES</b>		
77	Fanny Muñoz	USAID
78	Ernesto Schiejelbein	USAID
<b>Equipo Téc. de Apoyo Externo</b>		
79	Christopher García Soto	Equipo Téc. de Apoyo Externo
<b>Participantes de la Sociedad Civil</b>		
80	Lionel Vigil Angulo	Prisma – Lima
81	Hilda Renee Miguel Honorio	Enfermera MINSA
82	Nitzi Carol Grandez Paz	Planificación MTC
83	Teodoro Ramos Paz	Asist. Plan . UGEL San Martín
84	Alejandro Noriega Escalante	Gobernador Calzada
85	Francisco Vela Ríos	Oficina Diocesana
86	Roberto Guevara Altamirano	GORESAM
87	Teresa de Jesús López Puscán	D. R. de la Producción
88	Luis Hernán Ramírez Tipa	ISP “ GJSM”
89	Jacqueline Benzaquen Durán	Asoc. Paz y Esperanza
90	Rosana La Torre Bocanegra	Asoc. Paz y Esperanza
91	Víctor López Villacorta	Alcalde M. P. Huallaga
92	Maria E. Ruiz Vásquez	DRE
93	Humberto Lozano Pellissier	Diario Voces
94	Nestor Zuta Marquina	IST Nor Oriental de la Selva
95	Anselmo Lozano Calderón	INC – SM
96	Roberto Lay Ruiz	IDPA
97	José Natividad Limares Valles	ISPP “G. José de San Martín”
98	Nazario Grandez Aguilar	Ugel San Martín
99	Teresa López Puscán	A. Pers. Producción
100	Jessy López Puscán	Asist. de Planillas UGEL San Martín
101	Kennedy Garate Piña	DRE
102	Alicia Roxana Vásquez Molocho	Sociedad Civil

02 Diagnostico Educativo Regional de San Martín.